Itagüí, 24 de julio de 2026

Señor
HORACIO HOYOS ALZATE
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos
Municipio de Itagüí

Asunto: Presentación de propuesta Contratación Directa

Cordial saludo,

En atención a la invitación para presentar propuesta de contratación directa, remitida por la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Itagüí, nos permitimos presentar formalmente la propuesta técnico-económica para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a:

> *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la operación logística, organización y ejecución de las actividades institucionales programadas en el marco de la conmemoración del día nacional del servidor público 2026 en el municipio de Itagüí."*

AGUATUR WEST S.A.S. manifiesta su interés en ejecutar el objeto contractual, poniendo a disposición del Municipio de Itagüí su experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa en el desarrollo de eventos institucionales de gran formato.

Para la realización de la jornada se dispondrá de un espacio diseñado para el desarrollo de actividades de integración y bienestar, que cuenta con amplias zonas verdes, escenarios recreativos, zonas húmedas, restaurante, salones para eventos con capacidad superior a mil (1.000) asistentes y la infraestructura necesaria para garantizar condiciones de comodidad, seguridad, accesibilidad y atención integral durante toda la jornada.

De igual manera, la presente propuesta incorpora la totalidad de los componentes logísticos, operativos, recreativos y asistenciales requeridos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades, obligaciones y resultados establecidos en la invitación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Municipio de Itagüí.

Así mismo, manifestamos expresamente que **aceptamos el presupuesto oficial estimado por la Entidad, la forma de pago, el plazo de ejecución, las condiciones contractuales, las garantías exigidas y los demás requisitos**

establecidos en la invitación, comprometiéndonos a ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones que llegaren a pactarse.

Requisitos y calidades del contratista

AGUATUR WEST S.A.S. Manifiesta que cumple con los requisitos exigidos por el municipio de Itagüí para la ejecución del objeto contractual y acredita la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para desarrollar la "prestación de servicios de apoyo a la gestión para la operación logística, organización y ejecución de las actividades institucionales programadas en el marco de la conmemoración del día nacional del servidor público 2026 en el municipio de Itagüí".

La sociedad cuenta con amplia experiencia en la organización y operación logística de eventos institucionales, recreativos, empresariales y de integración, disponiendo de infraestructura propia, personal calificado, equipos y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Así mismo, como soporte de su idoneidad y experiencia, adjunta las certificaciones, contratos y demás documentos que acreditan la ejecución satisfactoria de eventos de características similares, permitiendo verificar su capacidad técnica, organizacional y logística para atender actividades con un número considerable de asistentes y con condiciones operativas equivalentes a las requeridas por la administración municipal.

Finalmente, el representante legal de AGUATUR WEST S.A.S., bajo la gravedad de juramento, manifiesta que la sociedad no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la constitución política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y las demás normas que regulan la contratación estatal, condición que igualmente se acredita con los documentos anexos a la presente propuesta.

Desarrollo de las actividades

Actividad 1.

AGUATUR WEST S.A.S. ejecutará la planeación, coordinación, organización y operación logística integral de la jornada institucional de recreación, integración y bienestar dirigida a aproximadamente quinientos cincuenta (550) servidores públicos del Municipio de Itagüí, disponiendo para ello del recurso humano, técnico, administrativo y operativo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de cada una de las actividades programadas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración Municipal.

Para la ejecución de la jornada, pondrá a disposición sus instalaciones ubicadas en el municipio de San Jerónimo, Antioquia, las cuales cuentan con la infraestructura

física y operativa requerida para el desarrollo de eventos institucionales de bienestar e integración, incluyendo amplias zonas verdes, zonas húmedas, restaurante, salón para eventos y demás espacios necesarios para brindar a los asistentes una experiencia organizada, segura, cómoda y acorde con la naturaleza de la actividad.

Con el propósito de garantizar un adecuado control de acceso y de los servicios suministrados durante la jornada, implementará un sistema de identificación mediante manillas individuales de seguridad o un mecanismo equivalente previamente concertado con el supervisor del contrato, el cual permitirá controlar el ingreso de los asistentes y facilitar la entrega organizada de los diferentes servicios incluidos en el evento.

Así mismo, coordinará la prestación del servicio de transporte terrestre para los servidores públicos desde el Municipio de Itagüí hasta las instalaciones de AGUATUR WEST S.A.S. y su respectivo retorno, disponiendo para ello de aproximadamente catorce (14) buses de turismo que cumplirán con la normatividad vigente, incluyendo SOAT, pólizas, revisión técnico-mecánica, licencia de funcionamiento y demás requisitos exigidos por la legislación colombiana, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad durante los desplazamientos. Igualmente, parte de los vehículos contará con servicio de baño habilitado para ambos trayectos.

En materia de alimentación, suministrará el servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando altos estándares de calidad, adecuada manipulación e inocuidad de los alimentos. La oferta gastronómica comprenderá desayuno, almuerzo tipo buffet, refrigerio en la jornada de la mañana y refrigerio en la jornada de la tarde, acogiendo las observaciones y ajustes contenidos en la invitación remitida por la Administración Municipal. De igual manera, dispondrá de opciones alimentarias para personas vegetarianas y veganas, cuya composición y selección definitiva será concertada previamente con el Ordenador del Gasto y/o el Supervisor del Contrato.

Durante toda la jornada se instalarán tres (3) estaciones permanentes de hidratación, las cuales contarán, como mínimo, con agua, agua con gas, bebidas saborizadas, jugos naturales, café, aromáticas, hielo, vasos, servilletas, mezcladores y demás elementos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del servicio a todos los asistentes.

Como parte de la programación artística y cultural, dispondrá de una agrupación musical tipo chirimía conformada por mínimo cinco (5) integrantes con sus respectivos instrumentos musicales, quienes realizarán el recibimiento de los asistentes y acompañarán musicalmente el servicio de desayuno, promoviendo un ambiente de integración y bienestar.

Igualmente, garantizará la presentación de dos (2) agrupaciones musicales, cuya selección será previamente concertada con el Ordenador del Gasto y el Supervisor

del Contrato, procurando ofrecer una programación artística acorde con el carácter institucional del evento y las preferencias de los asistentes.

La jornada contará además con la participación de dos (2) presentadores institucionales, quienes dirigirán el desarrollo de la programación, realizarán dinámicas de integración, concursos, trovas, actividades recreativas y la ambientación musical durante todo el evento.

Los asistentes tendrán acceso a las zonas húmedas disponibles en las instalaciones de AGUATUR WEST S.A.S., incluyendo piscinas, jacuzzis, turco, toboganes y demás espacios recreativos habilitados para el desarrollo de la actividad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de seguridad, vigilancia y supervisión.

Así mismo, dispondrá del personal administrativo, operativo, logístico y asistencial necesario para garantizar la correcta ejecución del evento, incluyendo personal de atención al usuario, auxiliares de piscina, personal de apoyo logístico, personal de primeros auxilios y coordinación general de todas las actividades programadas.

Durante toda la jornada se implementarán medidas preventivas orientadas a la protección e integridad de los asistentes. Para ello se contará con botiquines de primeros auxilios, personal capacitado para la atención inicial de emergencias, protocolos básicos de actuación frente a cualquier eventualidad, así como el apoyo de ambulancia y personal asistencial, conforme a la coordinación realizada por la Administración Municipal y las demás entidades competentes.

Finalmente, AGUATUR WEST S.A.S. realizará la logística integral requerida para el montaje previo, la operación durante el desarrollo del evento y el desmontaje posterior de todos los elementos necesarios para la ejecución de la jornada institucional, garantizando el cumplimiento del cronograma establecido y el adecuado desarrollo de cada una de las actividades programadas.

Resultados

AGUATUR WEST S.A.S. se compromete a entregar al supervisor del contrato un informe final de ejecución en medio digital, mediante el cual se evidencie el cumplimiento integral de las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual. Dicho informe contendrá, como mínimo, la descripción detallada de las actividades ejecutadas, el cronograma efectivamente desarrollado, la certificación de prestación del servicio, el registro fotográfico con fecha, hora y ubicación, los listados de asistencia de los participantes, las evidencias correspondientes a la ejecución de las actividades logísticas, de alimentación y recreación, los resultados de la evaluación de satisfacción aplicada a los asistentes, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la jornada, así como los demás soportes documentales requeridos por la Administración Municipal que permitan verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, AGUATUR WEST S.A.S. manifiesta que acepta integralmente los criterios establecidos por el Municipio de Itagüí para la presentación de las evidencias que soportarán la ejecución del contrato y, en consecuencia, se compromete a entregar información suficiente, pertinente y debidamente organizada, garantizando que las evidencias aportadas sean relevantes, al permitir verificar el cumplimiento de las actividades, los objetivos trazados y los resultados esperados; auténticas, reflejando de manera fiel, veraz e íntegra la ejecución de las obligaciones contractuales; y verificables, de tal forma que puedan ser revisadas y validadas por el supervisor del contrato o por cualquier otra instancia competente, permitiendo constatar objetivamente el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, AGUATUR WEST S.A.S. acepta y dará estricto cumplimiento a los parámetros institucionales definidos por el Municipio de Itagüí para la elaboración, conservación y entrega de las evidencias derivadas de la ejecución contractual. En tal sentido, toda la información será presentada en formatos de uso común y plenamente compatibles con los sistemas informáticos de la Entidad, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV o aquellos que la Administración Municipal determine como válidos. Cuando las evidencias sean generadas mediante programas especializados o plataformas tecnológicas, estas serán exportadas a formatos estándar que permitan su consulta, acceso y verificación sin requerir aplicaciones adicionales.

Igualmente, el registro fotográfico y audiovisual que soporte la ejecución de las actividades guardará plena coherencia con las obligaciones desarrolladas e incluirá, cuando corresponda, información que permita identificar la fecha, la hora y el lugar de ejecución. En cumplimiento de los lineamientos institucionales, AGUATUR WEST S.A.S. procurará que las evidencias fotográficas y audiovisuales reflejen de manera objetiva y suficiente el desarrollo de cada actividad, evitando el uso de autorretratos (selfies) cuando en ellas intervenga personal del contratista o servidores públicos y, siempre que la naturaleza de la actividad lo permita, incorporará registros que evidencien la trazabilidad de la ejecución mediante imágenes y/o videos del antes, durante y después de las actividades realizadas, fortaleciendo así la verificación y el seguimiento del cumplimiento contractual.

Lugar de ejecución del objeto contractual

AGUATUR WEST S.A.S. manifiesta que acepta el lugar de ejecución establecido por el Municipio de Itagüí para el desarrollo del objeto contractual y, en consecuencia, ejecutará la totalidad de las actividades en sus instalaciones ubicadas en la vía San Jerónimo, kilómetro 15, vereda Piedra Negra, municipio de San Jerónimo, Antioquia, las cuales cuentan con la infraestructura física, técnica y operativa necesaria para el desarrollo de la jornada institucional. Así mismo, se compromete a entregar al supervisor del contrato, en la Oficina de Talento Humano del Municipio de Itagüí o en el lugar que este determine, la totalidad de los informes, evidencias, soportes documentales y demás documentos derivados de la ejecución contractual, dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

Plazo de ejecución

AGUATUR WEST S.A.S. acepta el plazo de ejecución previsto por la Entidad, correspondiente a quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o de la fecha que se establezca en la plataforma SECOP II, según corresponda, comprometiéndose a desarrollar y culminar todas las actividades objeto del contrato dentro del término establecido y, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, garantizando el cumplimiento oportuno de cada una de las obligaciones contractuales.

Valor de la propuesta

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	SUBTOTAL	IVA 19%	IPO CONSUMO 8%	TOTAL
Transporte terrestre ida y regreso Itagüí – San Jerónimo – Itagüí	14	1.900.000	22.352.941	4.247.059		26.600.000
Alimentación (desayuno, almuerzo buffet, snack AM y snack PM) -	550	130.000	60.084.034		11.415.966	71.500.000
Ingreso - dia de sol - Manillas de control e ingreso para asistentes	550	70.000	32.352.941	6.147.059		38.500.000
Estaciones permanentes de hidratación y bebidas	3	6.200.000	15.630.252	2.969.748		18.600.000
Presentadores, animación, trovas y ambientación musical	2	3.000.000	5.042.017	957.983		6.000.000
Chirimía cinco (5) integrantes (5) Instrumentos	1	7.000.000	5.882.353	1.117.647		7.000.000
Grupos musicales	2	9.000.000	15.126.050	2.873.950		18.000.000
Personal de apoyo para montaje, acompañamiento y desmontaje logístico	1	15.000.000	12.605.042	2.394.958		15.000.000
Atención integral de participantes adicionales (Bolsa de Recursos)						15.520.010
Total						216.720.010

AGUATUR WEST S.A.S. manifiesta su aceptación del presupuesto oficial establecido por el Municipio de Itagüí por valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DIEZ PESOS M/L ($216.720.010), suma que incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA), el Impuesto Nacional al Consumo y los demás tributos legalmente aplicables. En consecuencia, declara que dicho valor

es suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas, administrativas, operativas y económicas definidas por la Entidad.

Así mismo, acepta las condiciones establecidas por el Municipio de Itagüí respecto de la bolsa presupuestal destinada a la atención de participantes adicionales y se compromete a garantizar la prestación integral de los servicios a aquellos servidores públicos que, previa autorización del supervisor del contrato y/o del ordenador del gasto, superen el número inicialmente proyectado para la jornada institucional. En ese sentido, reconoce que la ejecución de dicha bolsa tendrá carácter eventual y estará condicionada a la asistencia efectiva de participantes adicionales, así como al cumplimiento de los requisitos, procedimientos y autorizaciones establecidos por la Entidad.

De igual forma, se compromete a presentar la totalidad de los soportes documentales requeridos para el reconocimiento económico de los participantes adicionales, incluyendo la relación detallada de los asistentes con sus respectivos nombres completos, número de documento de identidad y dependencia de adscripción; los listados de asistencia o registros de ingreso implementados durante la jornada; las certificaciones expedidas por la autoridad competente; la certificación del supervisor del contrato sobre la efectiva prestación de los servicios; y los demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Valor unitario por participante adicional

Adicionalmente, AGUATUR WEST S.A.S. acepta que el valor unitario establecido por el Municipio de Itagüí para la atención de cada participante adicional corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($282.182), valor que comprende los conceptos de transporte, alimentación, ingreso e hidratación. Así mismo, reconoce que los costos correspondientes a la operación logística general del evento, tales como presentaciones artísticas, animación, agrupaciones musicales, personal logístico, montaje, desmontaje y demás servicios de carácter fijo, hacen parte del costo global de la operación y, por tanto, no serán objeto de reconocimiento individual por cada participante adicional.

Valor unitario estimado por participante adicional	
Concepto	**Valor**
Transporte	$ 48.364
Alimentación	$ 130.000
Ingreso	$ 70.000

Hidratación	$ 33.818
Valor unitario por participante adicional	**$ 282.182**

Finalmente, manifiesta conocer y aceptar que la bolsa de recursos destinada para la atención de participantes adicionales constituye una apropiación presupuestal de carácter estimado y de ejecución eventual. En consecuencia, únicamente solicitará el reconocimiento y pago de los servicios efectivamente prestados y previamente autorizados por el supervisor del contrato, soportados con la documentación correspondiente, entendiendo que los recursos que no sean ejecutados durante la vigencia contractual no generarán derecho económico alguno a favor del contratista y conservarán la destinación presupuestal definida por el Municipio de Itagüí, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en la invitación.

Ejecución de la bolsa presupuestal

AGUATUR WEST S.A.S. acepta que la bolsa presupuestal destinada para la atención de participantes adicionales constituye una apropiación de carácter estimado y de ejecución eventual, razón por la cual únicamente solicitará el reconocimiento y pago de los servicios efectivamente prestados y previamente autorizados por el supervisor del contrato, soportados con la documentación correspondiente. Así mismo, manifiesta conocer y aceptar que los recursos que no sean ejecutados durante la vigencia del contrato no generarán derecho económico alguno a favor del contratista y deberán conservar la destinación presupuestal definida por el Municipio de Itagüí, conforme a la normatividad aplicable.

Forma de pago

AGUATUR WEST S.A.S. acepta la forma de pago establecida por el Municipio de Itagüí, correspondiente a dos (2) desembolsos: Primer pago (Pago anticipado): equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, excluyendo el valor estimado correspondiente al ítem de atención integral de participantes adicionales (bolsa de recursos de ejecución eventual), el cual se efectuará una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del mismo.
Segundo pago: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor de los ítems fijos del contrato, el cual se efectuará una vez finalizada la jornada institucional. En este segundo pago se realizará, adicionalmente, el reconocimiento y pago de los participantes adicionales efectivamente atendidos, el cual se realizará previa presentación del informe detallado de las actividades efectivamente ejecutadas por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con

el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

Finalmente, AGUATUR WEST S.A.S. agradece la invitación formulada por el Municipio de Itagüí y reitera su compromiso de ejecutar el objeto contractual con altos estándares de calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad, poniendo a

disposición de la Entidad toda su capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para garantizar el adecuado desarrollo de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público 2026. Así mismo, manifiesta su disposición para atender cualquier requerimiento o aclaración que la Administración Municipal considere pertinente durante la etapa de evaluación de la presente propuesta.

Cordialmente,

LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO
Representante Legal
AGUATUR WEST S.A.S.
Cel: 318 608 4722

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176860601

(415)7707212489984(8020) 000014117686060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 5 3 3	2	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGUATUR WEST S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Jerónimo 6 5 6

41. Dirección principal
CL 3 SUR 53 100

42. Correo electrónico contabilidadmi2022@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 6 2 0 5 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 2 4 1 0 2 1	6 8 1 0	2 0 0 6 1 0 3 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GIRALDO LIBARDO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-05-2025 11:01:16AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176860601

(415)7707212489984(8020) 000014117686060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 5 3 3	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 1 5 1	0 2
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 2 8	2 0 2 4 0 9 1 8
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 0 8	2 0 2 4 1 0 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 4 0 5 4	2 1 7 9 8 7 4 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	2 6 6	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 9 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176860601

(415)7707212489984(8020) 000014117686060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 5 3 3	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 3 8 1 8 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	LIBARDO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176860601

(415)7707212489984(8020) 000014117686060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 5 3 3	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 3 8 1 8 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	LIBARDO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 1 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 7 8 5 2 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	ARIAS	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 1 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO.COM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176860601

(415)7707212489984(8020) 000014117686060 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 5 3 3		Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles	5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: AGUATUR WEST

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	San Jerónimo 6 5 6	

165. Dirección: VIA VDA EL RINCON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 1 7 9 2 3 0 2	2 0 2 5 0 4 3 0	
168. Teléfono: 3 1 4 8 7 5 6 9 7 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT	900117533 DV 2
Razón Social	AGUATUR WEST S.A.S.
Fecha Actual	22-07-2026

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/07/2026 - 2:27:24 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030534198 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jldCajldnabzdkbY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AGUATUR WEST S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900117533-2
Domicilio principal:	SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-798749-12
Fecha de matrícula:	08 de Noviembre de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	PIEDRA NEGRA VIA SAN JERONIMO
Municipio:	SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	aguaturwest1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3620585
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 4 A SUR 37 89
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	aguaturwest1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3620585
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AGUATUR WEST S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2151 del 28 de septiembre de 2006 de la Notaria 2 de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 08 de noviembre de 2006 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 40646 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada GIRALDO & GIRALDO S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 2024 del 23 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Itagüí, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 11 de septiembre de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 40646 del Libro IX, la sociedad cambio su denominación o razón social de a GIRALDO & GIRALDO S.C.A. a AGUATUR WEST S.A.S.

Por Acta No. 02 de 2024 del 18 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Itagüí, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 01 de octubre de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 40646 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Itagüí (Antioquia) a San Jerónimo (Antioquia)

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Resolución del 12 de julio de 2015 de la Cámara De Comercio de Itagüí, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 12 de julio de 2015 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 40646 del Libro IX y por Acta No. 01 del 2024 del 14 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Itagüí inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 22 de agosto de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 40646 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días *calendario*, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades:

- La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.
- El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - El suministro de espacio solo para albergue de animales.
- La realización de todo tipo de inversiones en actividades relacionadas con la propiedad raíz, la intermediación y demás servicios inherentes a las actividades inmobiliarias.
- Podrá efectuar toda clase de inversiones, incluyendo la compra de cartera, compraventa de títulos valores, acciones, partes de interés social, cuotas o bonos, cédulas, papeles bursátiles y demás actividades permitidas por la Constitución Nacional y la legislación vigente que guarden relación directa con el objeto social establecido.
- Prestación de servicios hoteleros y afines.
- Prestación de servicios de recreación y afines. Prestación de servicios de restaurante y afines.
- Adquirir bienes raíces urbanos y edificar locales comerciales para la realización de su objeto social y para uso de sus propios establecimientos de comercio, sin perjuicio de que, de acuerdo con un aprovechamiento raciones de la tierra, pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, arrendar o explotarlos en otra forma conveniente.
- Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de los activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- La representación de marcas, patentes y/o invenciones de firmas nacionales y/o extranjeras. Su franquicia, utilización y/o explotaciones a cualquier título legítimo, que tengan relación con las actividades y servicios designados en los puntos anteriores.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Importar y/o exportar bienes, insumos, materias primas, servicios, etc.
- La intervención como asociada en la constitución de sociedades comerciales, empresas o establecimientos de comercio que tengan por objeto actividades iguales, similares o conexas con el objeto social principal de la sociedad.
- La adquisición a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación a titulo oneroso, cuando fuere el caso, de establecimientos de comercio con actividades conexas, complementarias, o en fin, relativos a las actividades descritas en este artículo.
- Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o comercial que guarden relación directa de medio con el objeto social expresado.
- Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y negocios jurídicos que se requieran para cumplir los fines del objeto social.

PARÁGRAFO. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal, girar, aceptar, endosar, recibir, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlo en mutuo con o sin interés, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesorías y, en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Constituir prenda o fiducia sobre bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (50 SMLMV).

- Tomar dinero en mutuo en cuantía igual o superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV), celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto los relacionados con la adquisición, venta o distribución de productos fabricados o distribuidos por la compañía, la adquisición de materias primas o materiales y el descuento de títulos valores o de créditos originados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el Gerente, ilimitadamente, sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien asumirá la representación legal de la sociedad y podrá denominarse gerente o Representante Legal Principal indistintamente. Este podrá, a juicio de la asamblea, contar con uno o varios suplentes, los cuales podrán denominarse Subgerente(s) o Representante(s) Legal(es) Suplente(s) indistintamente, que en caso de ser nombrados reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones, ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad nombramiento . cuyo y remoción le delegue la Asamblea.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinárias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad, en caso de existir.
8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
10. Celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos.

LIMITACIONES:

Prohibiciones. Los representantes legales, en virtud de sus funciones, no podrán garantizar obligaciones de terceros, ni ofrecer los activos ni el patrimonio de la empresa en garantía, salvo autorización de la asamblea de accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 2024 del 23 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Itagüí, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 11 de septiembre de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 40646 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO	C.C. 70.381.861

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 23/08/2024 de Asamblea	40646 del 10/10/2024 del L.IX
Acta No.02 del 18/09/2024 de Asamblea	40646 del 10/10/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030534198 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jldCajldnabzdkbY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5511
Actividad secundaria código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AGUATUR WEST
Matrícula No.:	21-817923-02
Fecha de Matrícula:	30 de Abril de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PIEDRA NEGRA VIA SAN JERONIMO
Municipio:	SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.



Recibo No.: 0030534198 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jldCajldnabzdkbY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5.444.704.217,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/07/2026 - 2:27:24 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030534198 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jldCajldnabzdkbY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

MUNICIPIO DE ITAGUI

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299751072

PIB
12:05:53

Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70381861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COPIA NO CONTROLADA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299751153

PIB
12:06:40

Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGUATUR WEST S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001175332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

COPIA NO VALIDA

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 21 de julio de 2026, a las 11:59:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70381861
Código de Verificación	70381861260721115901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MUNICIPIO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 21 de julio de 2026, a las 12:03:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001175332
Código de Verificación	900117533226072112031 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MUNICIPIO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 01:14:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70381861** y Nombre: **LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143464248** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MUNICIPIO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:24 AM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70381861**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO GIRALDO LIBARDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MUNICIPIO DE ITAGUI

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70381861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 03:20 PM

Código Verificación: **EY6HC83FAT**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NO VALIDO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:40 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70381861**, Apellidos y Nombres **GIRALDO GIRALDO LIBARDO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ITAGUI**, con NIT **890980093-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Proteccion de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MUNICIPIO DE ITAGUI

San Jerónimo, 21 de julio 2026

CERTIFICACIÓN

Nosotros **LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO** identificado con cedula 70.381.861, en calidad de Representante Legal de la sociedad denominada **AGUATUR WEST S.A.S** identificada con **NIT 900.117.533-2**, y de otra parte **SANDRA MIELENA JARAMILLO VERGARA** identificada con cedula 44.006.739, en calidad de **REVISORA FISCAL** de la citada sociedad, certificamos que dicha empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

LIBARDO ALBERTO GIRALDO G
C.C 70.381.861
REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA MILENA JARAMILLO V
C.C 44.006.739
Revisora Fiscal
TP 199899-T

MUNICIPIO ITAGUI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4E0B2975605A2B4F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA JARAMILLO VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 44006739 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 199899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1042790 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	AGUATUR WEST		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900117533
Nombre Representante Legal :	LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO		
Responsable SG-SST :	LAURA CAMILA GOMEZ CARDONA	Correo SG-SST :	camilagomezcardona629@gmail.com
Periodo Correspondiente .	2025	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	contabilidadml2020@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	20

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3551101	Riesgo III	ALOJAMIENTO EN HOTELES, INCLUYE EL SERVICIO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN UNIDADES CONSTITUIDAS POR HABITACIONES, SUMINISTRADO MEDIANTE CONTRATO DE HOSPEDAJE DÍA A DÍA O DE HOSPEDAJE TEMPORAL, HOSTALES; INCLUYE HOSPEDAJETEMPORAL EN HOTELES CON SALAS DE CONFERENCIAS. LO ANTERIOR SIEMPRE QUE INCLUYA SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

MUNICIPAL

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación Inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10 Contratación	2.10.1 Evaluacion y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestion de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la Incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

MUESTRA SIN VALIDEZ

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/10/2026 2:44 PM
Fecha de Diligenciamiento : 4/10/2026

MUNICIPIO DE CAJICÁ

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
QUIMICA, AGROQUIMICA, GASES, RAMAS AFINES Y DERIVADOS
SUBDIRECTIVA RIONEGRO - ANTIOQUIA
RESOL. N° 035 de junio 5 de 2008 DEL
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
NIT.811.046.330-6
FILIAL

Rionegro, 21 de julio de 2026
Señores

A quien le pueda interesar

Por medio de la presente Jesús Albeiro Correa Cifuentes en calidad de tesorero de SINTRAINQUIGAS SECCIONAL RIONEGRO. ago constar que la empresa AGUATUR WESST con Nit 900117533-2 ubicada en la vereda piedras negras vía al municipio de san jerónimo presto sus servicios a través del operador logístico a 750 personas adultos y niños, durante el mes de octubre del 2025 en atención de jornada integral y bienestar social para los afiliados a nuestra organización sindical y sus respectivos grupos familiares.
El servicio se presto a cabalidad con total satisfacción y cumplimiento de todos los objetivos propuestos en los cuales estaban incluidos los servicios de alimentación, recreación y el uso de las amplias instalaciones.

Fredy de Jesús Cardona Londoño
Presidente

Patricia Diaz Villa
Patricia Díaz Villa
Secretaria General

CALLE 55 N° 46 14 OF 1102 MEDELLIN COLOMBIA
E mail: sintrainquigasrionegro@yahoo.com

ITAGUI
MUNICIPIO

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SEGURO SOCIAL

EXTRABAJADORES DE LA SECCIONAL DE ANTIOQUIA

ASOJUSS

Personería jurídica Nº 2384

Medellín, Julio 21 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que la empresa AGUATUR WEST SAN JERONIMO (Aguatur). con Nit 900117533-2. Ubicada en la vereda piedras negras vía al municipio de San Jerónimo presto sus servicios a través del Operador Logístico en la atención de ASOCIACION DE JUBILADOS Y ENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL ASOJUSS para un grupo de 220 personas durante el mes de diciembre de 2025, en atención de Jornada Integral y Bienestar Social para los pensionados.

El servicio se prestó a cabalidad con total satisfacción y cumplimiento de los objetivos propuestos, en los cuales estaba incluido servicio de transporte alimentación y recreación, con excelente y amplias instalaciones, buen servicio del personal y alimentación de excelente calidad.

Atentamente

ALONSO RICO BETANCUR

Presidente y Representante Legal

NIT 890.984.307-7
Calle 68 # 51 D 67 Barrio Sevilla- telefonos 5018623-5018602
Email: gerencia@asojuss.com.co Medellin- Colombia

MUESTRA GRATUITA

Alcaldía de Itagüí	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03 Versión:12 Fecha de aprobación: 09/03/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	x		**Convenio**	
Número:	SF-CD- 158-2025	**de**	26-08-2025	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.			
Objeto del contrato: prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y logísticas en el desarrollo de jornadas de atención integral y de bienestar dirigidas a los adultos mayores y diferentes grupos poblacionales del municipio de Itagüí.				

Contratista	AGUATUR WEST SAS
Nit o C.C	900.117.533-2
Representante legal	Libardo Alberto Giraldo Giraldo
C.C.	70.381.861
Plazo	Cuatro (04) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio	01-09-2025
Fecha de Terminación	31-12-2025
Valor Inicial	($1.700.000.000) Mil setecientos millones de pesos M/L. Incluido IVA
Valor inicial en SMMLV	1.194,23 SMLMV
Supervisor	Juan Esteban Londoño Tovar. Secretario de Despacho Secretaría de participación Ciudadana
Supervisor	Alexander de Jesus Ramirez Estrada. Subsecretario de los Adultos Mayores. Secretaría de la Familia.
Interventor No Aplica	
Razón social	No Aplica
Numero contrato	No Aplica

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	No Aplica
Valor inicial en SMMLV	No Aplica
Adición valor # ____	No Aplica

Fecha de suscripción de la adición # ___	No Aplica
Valor total de las adiciones	No Aplica
% de las adiciones	No Aplica
Valor final del contrato o convenio	No Aplica
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	No Aplica

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	No Aplica
Prórroga # XX	No Aplica
Fecha de terminación después de la prórroga # ___	No Aplica
Fecha de suscripción de la prórroga # ____	No Aplica
Tiempo total prorrogado	No Aplica
Fecha de terminación del contrato	No Aplica
Fecha de suspensión N° ___	No Aplica
Fecha de reanudación	No Aplica
Fecha de terminación	No Aplica

4. MODIFICACIONES

Modificación # _____	No Aplica
Fecha de suscripción de la Modificación # ____	No Aplica

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí y Aguatur West SAS se celebró el Contrato No SF-CD-158-2025 del 26 de agosto de 2025 cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y logísticas en el desarrollo de jornadas de atención integral y de bienestar dirigidas a los adultos mayores y diferentes grupos poblacionales del municipio de Itagüí.

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal N.° 1370 del 06 de agosto de 2025 y la Disponibilidad Presupuestal N.° 1448 del 15 de agosto de 2025, y el Registro Presupuestal N.° 5701 de 27 de agosto de 2025, así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista (o asociado) la póliza de responsabilidad civil extracontractual 21-40-101261019 del 29 de agosto de 2025 y Póliza de cumplimiento 21-44-101478549 del 29 de agosto de 2025 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO.

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.

		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	4,7	El contratista cumplió con los servicios acordados con buenos atributos de calidad, generando cohesión y desarrollo de las necesidades de la población atendida.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	4,7	Se mejoró y cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, acorde a las especificaciones técnicas requeridas para la atención a la población.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5,0	El contratista cumplió con los plazos establecidos en el contrato.

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

Alcaldía de Itagüí	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03 Versión:12 Fecha de aprobación: 09/03/2023

Dar por Terminado el plazo del Contrato No SF-CD-195-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, el día 31 del mes de diciembre de 2025.

Nota: El Acta de Terminación se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato o convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 02 días del mes de enero de 2026 por quienes intervinieron:

LIBARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO
Representante legal
AGUATUR WEST SAS

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Participación Ciudadana
Supervisor

ALEXANDER RAMIREZ ESTRADA
Subsecretario de los Adultos Mayores
Supervisor

Documento Radicado en la Secretaria Juridica el dia 2/1/26 2:04

Certificado Bancario

Miércoles, 22 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AGUATUR WEST SAS identificado(a) con NIT 900117533, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37900007807	2025/05/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

COPIA NO VALIDO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: AGUATUR WEST SAS

SIGLA:

NIT No. 900117533

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MX. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SAN JERONIMO | DIRECCIÓN: VEREDA PIEDRA NEGRA

TELÉFONOS: 314 875 69 72 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicio de recreacion y esparcimiento	2
3 Servicio de alimentos y bebidas	4
5 Servicio de alojamiento	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		604 373 76 76	31/12/2024	960.000.000
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN LUIS	X		604 590 69 56	17/12/2023	16.960.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE ITAGUI	X		604 448 08 08	25/07/2025	3.060.500
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		604 373 76 76	25/07/2025	232.597.400
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		604 373 76 76	31/12/2025	1.700.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GIRALDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GIRALDO | NOMBRES: LIBARDO ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 70381861 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 600.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22/07/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Horacio Hoyos Alzate - Secretario de Despacho | CIUDAD Y FECHA: Itagüí, 22 de julio de 2026